

ECONOMÍA / POLÍTICA

Varapalo fiscal de cerca de 1.000 millones a pymes y autónomos

LA 'LETRA PEQUEÑA' DE LOS PRESUPUESTOS DE 2015/ Se elimina la reducción del 20% del rendimiento neto de que disfrutaban en IRPF y Sociedades si mantienen empleo, medida que estaba en vigor desde 2009.

Mercedes Serraller. Madrid

Los Presupuestos Generales del Estado de 2015 asestan un importante varapalo fiscal a pymes y autónomos. Este colectivo puede reducir hasta ahora el rendimiento neto que declara en IRPF y Sociedades un 20%. Así lo establecieron los Presupuestos de 2009 y así lo han ido actualizando todas las leyes de las Cuentas desde entonces. Hasta ahora. Esta disposición ha desaparecido del proyecto de 2015. Y tampoco la recoge la reforma fiscal.

De hecho, el proyecto de reforma de la Ley del IRPF prevé una rebaja de retenciones de los autónomos al 20% en 2015, de un punto, que puede aliviar a este colectivo pero que se trata de un mero diferimiento de la factura fiscal, que será mucho más abultada por la supresión de la reducción por rendimiento neto por mantenimiento o creación de empleo que establece la Disposición adicional vigésimo séptima de la Ley 35/2006 del IRPF.

Los presupuestos de beneficios fiscales de los años en que ha estado en vigor hasta incentivo lo contabilizan en el entorno de los 1.000 millones de media, cantidad que podría aumentar en ejercicios siguientes si se mantuviera el incentivo, dado que la economía parece situarse en la senda de la recuperación.

La Disposición suprimida para 2015, que hasta ahora modificaba las leyes del IRPF y de Sociedades, establece que "los contribuyentes que ejerzan actividades económicas cuyo importe neto de la cifra de negocios para el conjunto de ellas sea inferior a 5 millones de euros y tengan una plantilla media inferior a 25 empleados, podrán reducir en un 20% el rendimiento neto positivo declarado cuando mantengan o creen empleo".

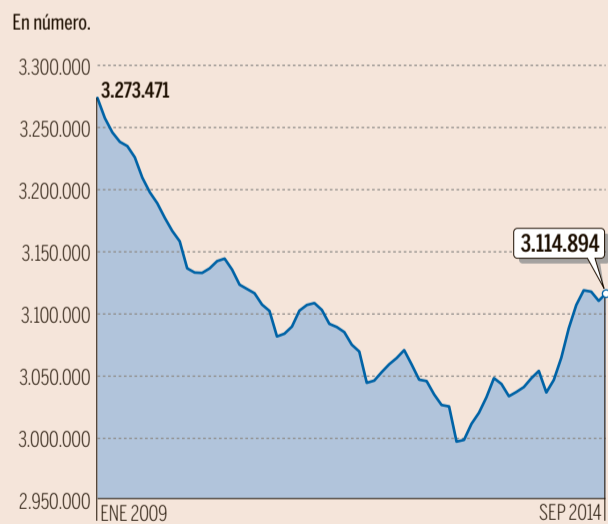
Fiscalistas consultados alertan de la magnitud de este golpe fiscal. Cuanto mayor sea la base del autónomo, más inten-

Los beneficios fiscales de años pasados cifraban el incentivo en cerca de 1.000 millones



El secretario de Estado de Hacienda, Miguel Ferre, y el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro.

EVOLUCIÓN DE LOS AUTÓNOMOS



Fuente: Boletín Mensual de Estadística. INE

Expansión

so será el varapalo. Un autónomo que tenga unos ingresos de un millón de euros, pagará 94.000 euros más en 2015 que en 2014, por ejemplo, sin contar otras rentas que tenga, que irían a la base general e incrementarían aún más su factura fiscal. Para los autónomos, el incentivo desaparece de un plumazo.

Desde las plataformas de autónomos ATA y Upta y desde la patronal de las pymes Cepyme muestran su "preocupación por que en estos

momentos se suprima esta medida", cuando consideran que "se debe apoyar el empleo", lo que esperan que "en los periodos de enmiendas se pueda solucionar".

En lo que respecta a los autónomos, la reforma fiscal contempla una rebaja de sus retenciones del 21% al 20% en 2015 y al 19% en 2016. Además, quienes tengan rentas inferiores a 15.000 euros y cumplan el requisito de que más del 75% proceda de actividades económicas, tienen

una retención del 15% desde el mes de julio.

Sin embargo, cabe recordar que la retención de todos los autónomos era del 15% hasta septiembre de 2012, cuando subió al 21%. Así lo estableció el Real Decreto-ley de recortes de julio de 2012, que eliminó la paga de Navidad de los funcionarios y subió el IVA. En ese momento se dijo que esta subida de las retenciones era temporal, y se aseguró que en 2014 se rebajarían al 19%. Sin embargo, no ha sido así y en estos momentos la retención general a los profesionales permanece en el 21%.

Además, la reforma fiscal reduce el régimen de módulos, proceso que empezó en 2013 con la Ley de Lucha contra el Fraude. El Proyecto también perjudica a los profesionales en sus gastos, ya que limita la cuantía deducible a 2.000 euros anuales. Hasta ahora, el techo fiscal deducible era del 5% de los rendimientos netos. A partir de ahora, cuanto mayores sean los rendimientos netos, menos podrán deducirse.

En cuanto a las micropymes, la Disposición ahora suprimida en los Presupuestos de 2015 les permitía hasta ahora aplicarse en el

Un autónomo que tenga unos ingresos de 1 millón de euros pagará 94.000 euros más en 2015

Impuesto sobre Sociedades un tipo nominal del 20% en sus primeros 300.000 euros de beneficios, cifra que la mayoría no sobrepasaba.

El proyecto de reforma de la Ley del Impuesto sobre Sociedades establece un tipo del 28% para todas las empresas en 2015 y del 25% en 2016. La norma contiene una disposición transitoria que permite a las micropymes aplicar un tipo del 25% para los primeros 300.000 euros en 2015, con lo que su factura fiscal se elevará en cinco puntos de 2014 a 2015. A lo que se suma la poda de numerosas deducciones que prevé la nueva norma.

A cambio, la reforma fiscal ha creado dos nuevos incentivos que las pymes tienen la posibilidad de combinar, y que pueden facilitar la compensación de bases negativas futuras: la reserva de capitalización y la de nivelación, por las que si ahorran pueden reducir su tipo efectivo hasta el 20,25%.

Bruselas y España sellan el reparto de 38.000 millones

M.R.P.Bruselas

El Gobierno y la Comisión Europea sellaron ayer el acuerdo que traza las líneas maestras de cómo gastar 38.000 millones de euros en fondos de cohesión europeos entre 2014 y 2020, 3.000 millones de euros más que los asignados en el periodo 2007-2013. Las prioridades de ese paquete de ayudas serán el mercado laboral, las pymes, la investigación y el desarrollo, y el medio ambiente.

De esos 38.000 millones de euros, un 75%, 28.580 millones, irán directamente a las comunidades autónomas; mientras que 8.290 millones se distribuirán en concepto de desarrollo rural y 1.160 millones han sido asignados para el sector pesquero.

Reparto por CCAA

La distribución por comunidades se realizará en función de su nivel de renta respecto a la media de la Unión Europea. Extremadura, por ejemplo, es la única CCAA cuyo nivel de riqueza está por debajo del 75% de la renta comunitaria, recibirá 2.000 millones de euros. Las regiones en transición, que son las que se sitúan entre el 75% y el 90% de la media, recibirán en total 13.400 millones de euros. En ese grupo se encuentran Andalucía, Canarias, Castilla La Mancha, Murcia y Melilla.

Y 11.000 millones de euros se repartirán entre las CCAA con una renta que supera el 90% de la media europea: Aragón, Asturias, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Ceuta, Comunidad Valenciana, Galicia, La Rioja, Madrid, Navarra y País Vasco. Dentro de esos 28.580 millones de euros para las CCAA se incluyen además, 643 millones para cooperación territorial europea, 943,5 millones para combatir el paro juvenil y 484,1 millones asignados directamente a Canarias por su condición de región ultra periférica.

"Hemos adoptado un plan de inversión vital, que coloca a España en la vía del crecimiento y el empleo para los próximos diez años [...] en los próximos meses debemos focalizarnos en la calidad y no en la celeridad", aseguró ayer el comisario de Política Regional, Johannes Hahn, en un comunicado.